



ADENDA No. 2 CONVOCATORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA OFICIAL

Resolución 07130 del 27 de abril de 2021 “Por la cual se convoca a las Entidades Territoriales Certificadas y Municipios, para que postulen sus residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial”

FECHA: 19 DE JULIO DE 2021

El Ministerio de Educación Nacional, en uso de sus facultades legales y de acuerdo con lo establecido en el párrafo del artículo 2 de la Resolución 07130 del 27 de abril de 2021 “Por la cual se convoca a las Entidades Territoriales Certificadas y Municipios, para que postulen sus residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial”, procede a expedir la presente **ADENDA** y a integrarla al proceso de **CONVOCATORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA OFICIAL**, teniendo en cuenta el volumen de postulaciones que se realizaron por parte de las Entidades Territoriales Certificadas y las Entidades Territoriales, igualmente a la fecha se advierte por parte del equipo evaluador un importante porcentaje de subsanaciones que deberán realizar las entidades postulantes y por consiguiente tendrán que ser de nuevo revisadas por el equipo evaluador, por lo que se hace necesario realizar ajustes en el cronograma dispuesto y de esta forma garantizar el correcto y cabal desarrollo de esta convocatoria.

Las estipulaciones aquí consignadas, modifican el cronograma de actividades, así:

PRIMERO. Cronograma de actividades. Modifíquese el cronograma de actividades para la selección, por parte del Ministerio de Educación Nacional, de los proyectos de infraestructura educativa que serán financiados o cofinanciados con recursos de Ley 21 de 1982, el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHAS
1. Apertura de la convocatoria	El Ministerio de Educación Nacional dará apertura a la presente convocatoria a partir del día 27 de abril de 2021 , la cual se mantendrá publicada en la página web de la entidad por un término mínimo de 35 días calendario. Dicha convocatoria se divulgará adicionalmente por redes sociales y medios de comunicación.
2. Postulación de predios	Las Entidades territoriales certificadas y municipios convocados deberán postular las sedes en el período comprendido entre las 8:00 horas del día 27 de abril de 2021 hasta las 24:00 horas del día 21 de junio de 2021 . Los documentos deberán ser cargados en la página Web del Ministerio de Educación Nacional https://convocatoriamejoramientomen2021.mineducacion.gov.co/convocatoria/solicitudusuario en el formulario de postulación de predios de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 1 Guía de Postulación de Predios.



ACTIVIDAD	FECHAS
3. Verificación de condiciones técnicas y jurídicas de los predios postulados.	El Ministerio de Educación Nacional verificará los requisitos de la postulación establecidos en el Anexo No. 1 Guía de Postulación de Predios, la cual se adjuntó a la resolución de apertura de la convocatoria, a partir del 22 de junio hasta el 29 de julio de 2021 .
4. Publicación de resultados preliminares de verificación de condiciones técnicas y jurídicas de los predios postulados.	El Ministerio de Educación Nacional publicará en su página web los resultados de la verificación técnica y jurídica, el 30 de julio de 2021 .
5. Recepción de observaciones a la verificación por parte de las ETC postulantes.	Las Entidades Territoriales y los municipios, podrán presentar la página web del Ministerio de Educación Nacional: www.mineducacion.gov.co , sus observaciones a través de la plataforma habilitada para la postulación de predios para mejoramiento de infraestructura educativa oficial: https://convocatoriamejoramientomen2021.mineducacion.gov.co/convocatoria/solicitudusuario de acuerdo con lo establecido en la guía de postulación de predios y el resultado publicado, de la verificación de las condiciones técnicas y jurídicas de los predios postulados. Desde las 8:00 horas del día 31 de julio de 2021 y hasta las 24:00 horas del día 9 de agosto de 2021 .
6. Revisión de observaciones.	El Ministerio de Educación Nacional realizará el análisis y revisión de las observaciones presentadas por las entidades territoriales certificadas y los municipios postulantes desde el 31 de julio de 2021 , hasta el 30 de agosto de 2021 .
7. Publicación de resultados definitivos de verificación de condiciones técnicas y jurídicas de los predios postulados.	El Ministerio de Educación Nacional publicará en su página web los resultados definitivos de la verificación técnica y jurídica, el 31 de agosto de 2021 .

SEGUNDO. Las demás disposiciones contenidas en los documentos de la Convocatoria, diferentes a las aquí desarrolladas, continúan sin modificación.

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ
Ministra de Educación Nacional

Aprobó: Constanza Alarcón Párraga – Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media
Adriana María González Maxcyclak – Gerente Unidad de Gestión del FFIE
Luis Gustavo Fierro Maya – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Sol Indira Quiceno Forero – Directora de Cobertura y Equidad
Kerly Agámez Berrío – Asesora Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media
Fernando Alberto González Vásquez – Asesor Jurídico Dirección de Cobertura
Proyectó: Oscar Javier Manrique Ladino – Subdirector de Acceso (E)
Enrique Bolívar Guzmán – Coordinador Subdirección de Acceso